



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 11540

BUENOS AIRES, 18 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003755-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ORLANDO JORGE LÍVANO, Documento Nacional de Identidad Nº 18.049.392, Matrícula Nacional Nº 14.707, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

-11540

en la calle Alte. F. J. Seguí N° 2.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor RICARDO FELIPE COSTANZO, Documento Nacional de Identidad N° 17.106.569, Matrícula Nacional N° 11.037, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003755-16-1

DISPOSICIÓN N°

-11540

dc

Dr. ROBERTO LEEB
Subadministrador Nacional
ANMAT.